

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante oficio No. 1274 proveniente del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA**, informan al despacho que la medida de embargo de remanentes solicitada en el proceso ejecutivo **2019-00713** promovido por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS** en contra de **JAIRO ALBERTO RENDON CAÑAVERAL**, el 08 de octubre del 2020, **SURTE EFECTOS LEGALES** a partir del día 22 de octubre del 2020 a las 07:00 a.m. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 25 de noviembre del 2020**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS
Demandado:	JAIRO ALBERTO RENDON CAÑAVERAL MARIO DE JESUS RENDON CAÑAVERAL
Radicado:	170014003010-2020-00003-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar el oficio No. 1274 proveniente del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA** al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante lo manifestado.

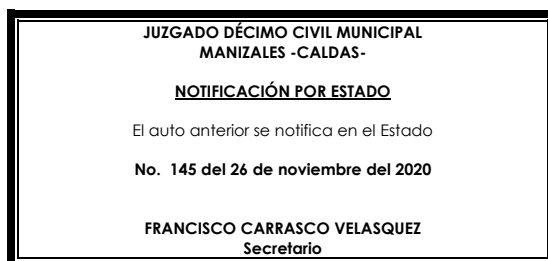
Igualmente, y toda vez que por un error involuntario del despacho en el oficio 1940 del 08 de octubre del 2020, se transcribió el numero de radicado del proceso mal pues se indicó el radicado **170014003010-2019-00713-00**, siendo el radicado correcto el No. **170014003010-2020-00003-00**, se ordena oficiar al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA**, aclarándoles el número del radicado correcto del proceso para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	--------------------

OMG



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa33d74e216e04e8a8e10e2a07b13f2649dc9d616175b77158da0dbe4dd66b7e

Documento generado en 25/11/2020 04:02:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>